

Santiago, 1º de Marzo de 2018

A los señores Padres y Apoderados se informa lo siguiente:

INFORME RESPECTO AL LÍMITE DEL COBRO MÁXIMO FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y FIJACIÓN CUOTA AÑO 2018

En concordancia con la Ley 20845, el Establecimiento recibió con fecha 16 de Enero de 2018 de parte del Ministerio de Educación el informe oficial indicando el nuevo límite máximo de cobro por financiamiento compartido que puede fijar el Colegio.

Tal como lo determina dicha comunicación, el Nuevo Límite Máximo de Cobro Mensual autorizado asciende a UF 1,9305, en comparación con el máximo de UF 1,9718 que rigió para el año 2017.

De esta manera, el Colegio ha optado por fijar una suma menor al máximo autorizado por Ley, la cual ascenderá a la suma de \$ 51.900

Por ende, el valor de la cuota mensual por financiamiento compartido se fija en la suma de \$ 51.900 (Cincuenta y un mil novecientos pesos), de Marzo a Diciembre de 2018.

FORMAS DE PAGO: (Usted debe elegir alguna de las 3)

1.- EN FORMA PRESENCIAL: En Administración, con efectivo, cheques, tarjeta de débito y crédito.

2.- TRANSFERENCIA BANCARIA

Cuenta corriente 3801001 Banco Corpbanca

Titular: Congregación Salesiana RUT: 80.230.500-1

Enviar correo indicando nombre del alumno y mes que paga a recaudacionodb@gmail.com

3.- DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE:

Cuenta corriente 3801001 Banco Corpbanca

Titular: Congregación Salesiana RUT: 80.230.500-1

Enviar copia del depósito indicando nombre del alumno y mes que paga a recaudacionodb@gmail.com

ESTE AÑO NO SE REPARTIRÁN CUPONERAS DE PAGO

Atentamente Coordinación Administración y Finanzas ODB